

La por un agricultor, un comerciante  
y un industrial; así como también el  
P. Luis Arispe, Sindico del Ayunta-  
miento en representación del mis-  
mo, girándoles atentos oficios para tal  
objeto a este señor y a los señores  
Francisco Oyerrides, Julio Gza. García  
y Apalaris M. Chapa, en represen-  
tación de la agricultura, el comer-  
cio y la industria respectiva-  
mente.

Y no habiendo más de que  
tratar se terminó la sesión, a las  
diecisiete y media horas.

El Pte. Municipal.

Heliodoro González

Hidruent Verdigués

Miguel Perea

Alonso Martínez

L. Drizpe

José Guzmán

L. O.

Acta número 28.  
Resolución reglamentaria del día 1.º de  
Diciembre de 1928

Residencia del C.  
Heliodoro González, Alcalde Primero  
Constitucional de este Municipio.

En la Villa de Gaxa García, Estado  
de Nuevo León, a las diecisiete horas  
del día primero de Diciembre de  
mil novecientos veintiocho, reunidos  
los Ciudadanos municipales que integran  
el Ayuntamiento de esta Villa, en Sesión  
Ordinaria de Acuerdos, a las diecisiete ho-  
ras del citado día, y bajo la Presi-  
dencia antes dicha, se dio principio  
a la sesión con la lectura del acta

anterior, la que siendo puesta a discusión sin tener ninguna fuerza aprobada.

Luego la Secretaría dió lectura a la escasa correspondencia que se tenía pendiente, la que pasó después a la oficina respectiva para su trámite y archivo.

En seguida, y a proposición hecha por el D. Presidente Municipal se aprobó unánimemente el acuerdo de que quedara sin efecto y por sin ningún valor, el contrato que este mismo Ayuntamiento había concertado con el señor Antonio García, relativo a utilizar su fuerza hidráulica, para la instalación de alumbrado eléctrico en este municipio, según acuerdo asentado en el libro de actas con fecha treinta y uno de marzo del año próximo pasado; pues por convenir así a los intereses del mismo Ayuntamiento se legalizó contrato para el fin indicado con la Compañía de Luz y Fuerza de la Ciudad de Monterrey, quedando por lo mismo, como arriba se asentó, sin efecto y sin valor legal el que se había celebrado con el referido señor Antonio García.

Para terminar, el D. Regidor manterense, Comisionado de Pontones, informó a la Asamblea que estando ya para finalizar el año, hará un esfuerzo sobre humano para dotar al Pontón de lo que más falta le hace, antes de retirarse de la cosa pública, ya que hasta hoy, por causas ajenas a su voluntad, no ha cumplido con la eficacia debida, las comisiones que le han sido encomendadas.

Y no habiendo otro asunto que tratar se terminó la sesión a las diecisiete #

Horas.

El H. municipal  
Felipe González

Plácido Varralguía

Miguel Perea

Eliseo Martínez

Leopoldo Carreras  
Luis López

Acta número 29.  
Resolución reglamentaria del día 16  
de Diciembre de 1928.

Presidencia del Ciudadano He-  
liocho González.

En la Villa de Guaya García  
Estado de Nuevo León, a las dieci-  
siete horas del día dieciséis de Di-  
ciembre de mil novecientos veintio-  
cho reunidos los Ciudadanos Muni-  
cipales que integran el Ayuntamien-  
to de esta Villa, en su Salón de a-  
suerdas y bajo la Presidencia indi-  
cada quien declaró abierta la  
sesión, se dió principio a la de es-  
ta noche con la lectura del ac-  
ta anterior que fué aprobada  
por unanimidad.

En seguida la  
Secretaría dió cuenta a la asam-  
blea con la correspondencia en-  
cartera, la que despus de la con-  
sabida lectura pasó a la ofi-  
na respectiva para su trámite  
y archivo.

A continuación el C.  
Regidor Eliseo Martínez, Comi-  
7